

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En la ciudad de Abancay, a los 20 días del mes de mayo de 2022, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma virtual a través de la sala del Google Meet de la Asamblea Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros de Asamblea Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 001-2022-UTEA-CU, del 17 de mayo de 2022, realizada por el Rector Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Giovanna Arce del Castillo.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General efectuó la primera llamada de lista y comprobó la asistencia de once (11) miembros hábiles de la Asamblea Universitaria, de los veintitrés (23) miembros del colegiado:

- 1) Dr. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 2) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Maricela Ochoa Guillén, Docente Asociado.
- 5) Mag. Uriel Carrión Herrera, Docente Asociado.
- 6) Mag. Samuel Apaza Pari, Docente Auxiliar.
- 7) Est. Jam Pool Farfán Ortiz, representante de los estudiantes.
- 8) Est. Yorka Alexa Ruiz Barazorda, representante de los estudiantes.
- 9) Est. Rildo Becera Velasque, representante de los estudiantes.
- 10) Est. Margarita Yelinna Sánchez Montes, representante de los estudiantes.
- 11) Srta. Iris Ada Melgar Pacheco, representante de trabajadores no docentes.

No asistieron en la primera llamada de lista de miembros hábiles de la Asamblea Universitaria, los doce (12) integrantes del colegiado, por lo que la Secretaria General concedió 15 minutos de tolerancia para efectuar la segunda llamada:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Daniel Amilcar Pinto Pagaza, Docente Principal.
- 3) MBA. Luis Abraham Achahuanco Segovia, Docente Principal.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Docente Principal.
- 5) Mag. Sabino Pichihua Torres, Docente Asociado.
- 6) Mag. Paulina Fabiola Ascue Ramírez, Docente Asociado.
- 7) Mag. Ángel Maldonado Mendivil, Docente Auxiliar.
- 8) Est. Henry Ezequilla Barazorda, representante de los estudiantes.
- 9) Est. Jhonatan Chipa Mamani, representante de los estudiantes.
- 10) Est. Gloria Mamani Nina, representante de los estudiantes.
- 11) Est. Albert Joandelt Tantalla Ugarte, representante de los estudiantes.
- 12) Est. Doris Chipa Lázaro, representante de los estudiantes.

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General efectuó la segunda llamada de lista, verificándose la asistencia de los diecisiete (17) miembros hábiles de Asamblea Universitaria de los 23 miembros hábiles, estando presente:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.



00089

- 5) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Docente Principal.
- 6) Mag. Maricela Ochoa Guillén, Docente Asociado.
- 7) Mag. Uriel Carrión Herrera, Docente Asociado.
- 8) Mag. Sabino Pichihua Torres, Docente Asociado.
- 9) Mag. Samuel Apaza Pari, Docente Auxiliar.
- 10) Ángel Maldonado Mendivil, Docente Auxiliar.
- 11) Est. Jam Pool Farfán Ortiz, representante de los estudiantes.
- 12) Est. Yorka Alexa Ruiz Barazorda, representante de los estudiantes.
- 13) Est. Rildo Becera Velasque, representante de los estudiantes.
- 14) Est. Margarita Yelina Sánchez Montes, representante de los estudiantes.
- 15) Srta. Iris Ada Melgar Pacheco, representante de trabajadores no docentes.
- 16) Est. Albert Joandelt Tantalla Ugarte, representante de los estudiantes.
- 17) Est. Gloria Mamani Nina, representante de los estudiantes.

No asistieron injustificadamente seis (06) miembros hábiles de la Asamblea Universitaria, que fueron convocados válidamente:

- 1) Dr. Daniel Amilcar Pinto Pagaza, Docente Principal.
- 2) MBA. Luis Abraham Achahuanco Segovia, Docente Principal.
- 3) Mag. Paulina Fabiola Ascue Ramírez, Docente Asociado.
- 4) Est. Henry Ezequilla Barazorda, representante de los estudiantes.
- 5) Est. Jhonatan Chipa Mamani, representante de los estudiantes.
- 6) Est. Doris Chipa Lázaro, representante de los estudiantes.

La Secretaria General dio cuenta al Presidente de la Asamblea Universitaria que existe el quórum reglamentario.

En consecuencia, con el quórum de ley, el señor Presidente de la Asamblea Universitaria, declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy, expresando el cordial saludo a los miembros del colegiado, desarrollándose en el siguiente orden.

II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, con la finalidad de atender con mayor celeridad los asuntos prioritarios de la Universidad.

III. CUESTIÓN PREVIA

El Mag. Uriel Carrión Herrera, manifestó que existen irregularidades, y preguntó por qué no están participando los Decanos de la Facultad de Ciencias de la Salud, y de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, que no se les está permitiendo participar, solicitó se le integre a la sesión, por lo que estaría viciada la sesión.

El Presidente Dr. Humberto Arévalo Mezarina manifestó que, no estando ratificadas las resoluciones respectivas, no están participando dichos decanos encargados.

El Mag. Uriel Carrión Herrera, dijo que es ilegal declarar vacaciones a los docentes ordinarios mediante resolución de Consejo Universitario, que es una infracción a la Ley Universitaria, es más se está convocando a elecciones universitarias sin la presencia de docentes ordinarios.

IV. LECTURA DE AGENDA:

La Secretaria General dio lectura la siguiente Agenda para la sesión de hoy:





00090

1. Corrección de Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2021-UTEA-AU., de fecha 26 de julio de 2021 y designación de integrante accesitario para Tribunal de Honor.
2. Ratificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 1375-2022-UTEA-CU y Resolución Rectoral N° 089-2022-UTEA-R.
3. Informe N° 002-2021-UTEA-CEU, elección del Comité Electoral Universitario y documento con registro N° 12781 de fecha 04 de mayo de 2022.
4. Carta N° 024-2022-OCI-AMZ, reitera designación de Defensor Universitario.
5. Informe N° 001-2022-UTEA-TTM/CRE, de la Comisión Revisora del Estatuto de la UTEA.
6. Conformación de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad.

V. ORDEN DEL DÍA.

La sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria se desarrolló de acuerdo la agenda prevista, en el siguiente orden:

1. Corrección de Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2021-UTEA-AU., de fecha 26 de julio de 2021 y designación de integrante accesitario para Tribunal de Honor.

La Secretaria General, Abog. Giovanna Arce del Castillo, dio cuenta del Oficio N° 00-2021-UTEA-PTH., de fecha 16 de noviembre de 2021, remitido por el Presidente del Tribunal de Honor, Mag. Benedito Chiclla Arredondo, que solicita corrección de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2021-UTEA-AU, de fecha 26 de julio de 2021 y designación de integrante de accesitario para el Tribunal de Honor.

Con la finalidad de que los actos a realizarse guarden correspondencia con la condición real de cada uno de los integrantes, en la sesión de instalación se ha acordado los siguientes:

- 1) Del análisis de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2021-UTEA-AU de fecha 26-07-2021, se verifica que por error seguramente de tipeo, se ha consignado en el artículo primero, habilitar a los Docentes Asociados Mag. Benedito Chiclla Arredondo, lo que debe corregirse como DOCENTE PRINCIPAL, que es la categoría del presidente elegido por la Asamblea Universitaria.
- 2) Puede haber algún tipo de impedimento que dé lugar al apartamiento o inhabilitación de algún miembro del Tribunal de Honor por razones objetivas y verificables, que pueda presentarse respecto a los estudiantes, docentes o administrativos de la universidad y para el ejercicio adecuado y pertinente, por acuerdo del Tribunal de Honor, se solicita por su intermedio a la Asamblea Universitaria la designación de un miembro accesitario para evitar dilaciones o retardo en las funciones que se le ha encomendado conforme al Estatuto”.

El Presidente fundamentó sobre dicha petición, aclarando que existe un error en cuanto al grado académico del profesor Benedito Chiclla Arredondo.

El Mag. Sabino Pichihua Torres, solicitó se designe a una persona que cumpla los requisitos de ley, con celeridad a fin de que se lleve a cabo las acciones correspondientes.

El Presidente solicitó a los asambleístas formulen las propuestas para miembro accesitario del Tribunal de Honor.

El Mag. Samuel Apaza Pari, citando el art. 37 de la Ley Universitaria N° 30220, aclaró que no indica que debe existir un miembro accesitario.

El Presidente, manifestó que se está sometiendo a consideración de la Asamblea Universitaria en mérito a la petición del Presidente del Tribunal de Honor.

El estudiante, Jam Pool Farfán Ortiz, de acuerdo el art. 117 del Estatuto, indicó que faltan los integrantes del Tribunal de Honor.

El Mag. Uriel Carrión, dijo que es competencia del Consejo Universitario elegir a los miembros del Tribunal de Honor, con conducta intachable.





00091

El asambleísta Samuel Apaza, manifestó que el Estatuto no establece que debe haber miembro accesitario.

El asambleísta Sabino Pichihua, la petición fundamentó en lo establecido en la norma de procedimiento administrativo general, que es aplicable en forma supletoria, por tratarse que los servicios que prestamos es la educación, a fin de que se tome las decisiones en el órgano colegiado.

La Mag. Maricela Ochoa, manifestó su opinión a favor, concordando con lo dicho por el profesor Sabino Pichihua.

El profesor Samuel Apaza, consideró que el art. 117, invocado, no es aplicable.

El Presidente, invocó el art. 95 literal e) del Estatuto, que contempla las facultades de la Asamblea Universitaria, como la elección de los miembros del Tribunal de Honor. Existiendo dos posiciones, sometió a votación:

VOTACIÓN NOMINAL:

A favor: 12 votos.

1. Zenón Humberto Arévalo Mezarina.
2. Ely Jesús Acosta Valer.
3. Carolina Soto Carrión.
4. Toribio Tapia Molina
5. Bonifacio Robles Aguirre.
6. Maricela Ochoa Guillén.
7. Sabino Pichihua Torres.
8. Ángel Maldonado Mendivil.
9. Jam Pool Farfán Ortiz
10. Yorka Alexa Ruiz Barazorda.
11. Rildo Becerra Velasque
12. Margarita Yelina Sánchez Montes

En contra:

1. Uriel Carrión Herrera
2. Samuel Apaza Pari.

Abstención:

1. Albert Joandelt Tantalla Ugarte.

Concluida con la votación, los asambleístas arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Primero.- Por unanimidad, corregir con respecto a la categoría del docente Magister Benedito Chiclla Arredondo, siendo lo correcto, Docente Principal de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes.

El Presidente Dr. Humberto Arévalo, solicitó a los asambleístas formulen las propuestas de miembro accesitario del Tribunal de Honor.

La Mag. Maricela Ochoa, manifestó que los docentes a la fecha no están habilitados para la designación de los docentes accesitarios.

El Mag. Uriel Carrión, dijo que no es competente la Asamblea Universitaria para elegir un miembro accesitario.

El Presidente, invocó el art. 95 del Estatuto que faculta a la Asamblea Universitaria elegir a los miembros del Tribunal de Honor, bajo cuyo amparo fueron elegidos los actuales miembros de dicho órgano universitario.

El Mag. Uriel Carrión, dijo que dicho artículo colisiona con la Ley Universitaria.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

4



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



El Dr. Toribio Tapia, invocó el art. 57 de la Ley Universitaria N° 30220, que faculta a la Asamblea Universitaria elegir a los miembros del Tribunal de Honor.

El Mag. Samuel Apaza, se exigió se cumpla la Ley Universitaria.

El Mag. Bonifacio Robles, invocó interpretar correctamente la Ley Universitaria, siendo la nuestra universidad privada, está regulado por el art. 122 de dicha Ley, a la cual se sujeta el Estatuto de la Universidad, que rige la elección de autoridades universitarias de universidad privada.

El Presidente Dr. Humberto Arévalo, propuso que la elección del accesitario sea tratada en la próxima sesión.

El estudiante Joandelt Tantatalla, solicitó se elija docente accesitario del Tribunal de Honor.

El Presidente manifestó que en la próxima sesión de Asamblea Universitaria será elegido un miembro accesitario del Tribunal de Honor con la relación de docentes ordinarios de la UTEA.

La Asamblea Universitaria no arribó al acuerdo correspondiente.

2. Ratificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 1375-2022-UTEA-CU y Resolución Rectoral N° 089-2022-UTEA-R.

La Secretaria General dio cuenta a cada una de las resoluciones emitidas por el Consejo Universitario y por el Rectorado.

2.1. Ratificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 1375-2022-UTEA-CU, de fecha 27 de abril de 2022, que encarga, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de abril de 2022, y con cargo a dar cuenta ante la Asamblea Universitaria, la prórroga de la encargatura como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a la Mag. Maryluz Elguera Hilares, desde el 01 de mayo hasta el 30 de diciembre de 2022, con todas las funciones inherentes al cargo.

El Mag. Samuel Apaza, manifestó que, en diciembre del 2021, se le encargó la decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a la Mag. Maryluz Elguera Hilares, quien no reúne los requisitos para dicho cargo, no obstante existir 08 docentes que reúnen los requisitos.

Por su parte el Mag. Uriel Carrión, observó a dicha Resolución del Consejo Universitario, concordando con lo manifestado por el profesor Samuel Apaza. Se está vulnerando la Ley Universitaria y se está poniendo en peligro el licenciamiento de la universidad.

El estudiante Albert Tantalla Ugarte, justificó que es procedente dicha encargatura.

La estudiante Margarita Sánchez Montes, dijo que la Mag. Maryluz Elguera no reúne los requisitos para desempeñarse como Decana encargada de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.

El Mag. Samuel Apaza, reiteró que la decana encargada de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, no reúne los requisitos para dicho cargo.

El Director de la Escuela de Posgrado, Bonifacio Robles, tratándose del gobierno de la universidad, cuando las autoridades concluyen en sus funciones, se puede encargar en forma temporal a los profesionales cuando la necesidad institucional así lo requiere; manifestó estar de acuerdo por la ratificación.

La Mag. Maricela Ochoa, manifestó estar de acuerdo con la opinión del Mag. Bonifacio Robles. Con respecto a la denuncia formulada por el profesor Samuel Apaza con relación a las contrataciones presuntamente irregulares realizadas por la Mag. Maryluz Elguera, y si hay evidencias, presente las denuncias a la instancia pertinente.

El Presidente sometió a votación existiendo dos posiciones.

El Mag. Uriel Carrión, propuso que la encargatura no sea hasta diciembre sino hasta la elección del decano titular, y se convoque a elecciones.

El Presidente Dr. Humberto Arévalo aclaró que la SUNEDU exige precisar el periodo. En consecuencia, sometió a voto, existiendo dos posiciones, 1. Por la Ratificación de Consejo



00093

Universitario N° 1375-2022-UTEA-CU, de fecha 27 de abril de 2022 y 2. Por la no ratificación de la resolución ante4s citada:

VOTACION NOMINAL

Por la ratificación: 11 votos.

1. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
2. Ely Jesús Acosta Valer
3. Carolina Soto Carrión
4. Toribio Tapia Molina
5. Bonifacio Robles Aguirre
6. Maricela Ochoa Guillén
7. Sabino Pichihua Torres
8. Ángel Maldonado Mendivil
9. Jam Pool Farfán Ortiz
10. Yorka Alexa Ruiz Barazorda
11. Rildo Becerra Velasque.

Abstención:

1. Uriel Carrión Herrera
2. Samuel Apaza Pari
3. Albert Joandelt Tantalla Ugarte
4. Margarita Yelinna Sánchez Montes.

No emitió el voto:

1. Gloria Mamani Nina

ACUERDO.- Ratificar, por mayoría, la Resolución de Consejo Universitario N° 1375-2022-UTEA-CU, de fecha 27 de abril de 2022, que encarga, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de abril de 2022, y con cargo a dar cuenta ante la Asamblea Universitaria, la prórroga de la encargatura como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a la Mag. Maryluz Elguera Hilaes, desde el 01 de mayo de 2022, con todas las funciones inherentes al cargo. Precisando que en cuanto se elija al Decano titular, se dará por concluida la encargatura mediante resolución.

- 2.2. Ratificación de la Resolución Rectoral N° 089-2022-UTEA-R., de fecha 02 de mayo de 2022, que prorroga, con cargo a dar cuenta ante la Asamblea universitaria, la encargatura como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, desde el 01 de mayo hasta el 30 de diciembre de 2022, con todas las funciones inherentes al cargo.**

EN ESTE ACTO EL PRESIDENTE ENCARGÓ LA SESIÓN AL DR. ELY JESUS ACOSTA VALER A FIN DE QUE DIRIJA LA SESION

El Mag. Sabino Pichihua, con igual criterio del acuerdo que antecede, sea ratificada la presente resolución, precisando el período de encargatura.

El Mag Uriel Carrión, manifestó que la profesora Gilda Loayza Rojas, cumple los requisitos para ejercer el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, hasta que se elija el decano titular.

El Mag. Bonifacio Robles, sea ratificada dicha resolución, precisando el período de encargatura.

En consecuencia, los asambleístas universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar por unanimidad la Resolución Rectoral N° 089-2022-UTEA-R., de fecha 02 de mayo de 2022, que prorroga, con cargo a dar cuenta ante la Asamblea universitaria, la encargatura como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Dra.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

6

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00094

Gilda Lucy Loayza Rojas, desde el 01 de mayo de 2022, con todas las funciones inherentes al cargo. Precisando que en cuanto se elija al Decano titular, se dará por concluida la encargatura mediante resolución.

3. Informe N° 002-2021-UTEA-CEU, elección del Comité Electoral Universitario y documento con registro N° 12781 de fecha 04 de mayo de 2022.

Se dio cuenta del Informe N° 002-2021-UTEA-CEU, de fecha 27 de abril de 2022, del Vicepresidente del Comité Electoral Universitario, Mag. Mariluz Elguera Hilares, que informa sobre la situación del Presidente del Comité Electoral, habiendo tomado conocimiento en forma extraoficial que el Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Presidente del Comité Electoral Universitario, se encuentra delicado de salud. Esta situación compromete el desarrollo normal de las actividades programadas para el proceso electoral complementario convocado y, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo programado para las elecciones convocadas, solicito a su autoridad determinar lo que corresponda, respecto a la Presidencia del Comité Electoral Universitario, con carácter de urgente.

El Presidente, manifestó que el período del Comité Electoral, de pleno derecho, ya concluyó en su mandato, quedando sin efecto las funciones del Comité Electoral, por lo que se elija al órgano electoral. Dicha elección se realizará en la siguiente sesión de la Asamblea Universitaria, según los procedimientos que señala la Ley Universitaria y el Estatuto.

El Mag. Uriel Carrión, solicitó la información de la fecha en que fue elegido el Comité Electoral.

La Secretaria General dio cuenta que el Comité Electoral Universitario que fueron elegidos el 17 de junio de 2021.

El Mag. Uriel Carrión manifestó que aún está en funciones el actual Comité Electoral Universitario, por lo que no se puede recortar su mandato.

El Presidente reiteró que pudiera seguir actuando, pero ya no pudiera continuar en funciones, debido al estado de salud del Presidente del Comité Electoral, Dr. Juan Soto Necochea.

El estudiante Joandelt Tantalla, exigió la ponderación de miembro del Comité Electoral.

La Mag. Maricela Ochoa, aclaró en el tiempo que fue elegida como miembro del Comité Electoral Universitario, la Mag. Maryluz Elguera Hilares, no era decana titular; en efecto, no puede ejercer la presidencia del órgano electoral.

El Mag. Bonifacio Robles, el actual Comité Electoral Universitario no contraviene la Ley Universitaria, según el art. 122; por tanto, debe tener vigencia o continuidad, para ello elegir al Presidente, y prorrogar sus funciones para que cumpla en sus funciones.

El profesor Uriel Carrión, manifestó que el actual Comité Electoral continúe en sus funciones, ajustada a Ley Universitaria.

El Presidente preguntó cuál sería la norma que faculta prorrogar el período de mandato del Comité Electoral.

El Mag. Sabino Pichihua Torres, invocó el art. 117 del Estatuto, no permite la reelección; dos miembros del Comité Electoral: Maryluz Elguera y el Dr. Juan Soto, están dejando vacante los cargos, por tanto, se elija los dos miembros y se prorrogue el período.

El Presidente, precisó el período, y sometió a votación, por existir dos posiciones: 1. Que, se elija a un nuevo Comité Electoral Universitario y 2. Que, continúe sus funciones del Comité Electoral elegido anteriormente:

VOTACIÓN NOMINAL: 05 votos.

Elegir el nuevo Comité Electoral Universitario:

- 1) Zenón Humberto Arévalo Mezarina
- 2) Ely Jesús Acosta Valer
- 3) Toribio Tapia Molina
- 4) Maricela Ochoa Guillén



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY - APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00095

5) Ángel Maldonado Mendivil

Continúe en sus funciones el Comité Electoral elegido: 09 votos

- 1) Carolina Soto Carrión
- 2) Bonifacio Robles Aguirre
- 3) Sabino Pichihua Torres
- 4) Uriel Carrión Herrera
- 5) Samuel Apaza Pari
- 6) Jam Pool Farfán Ortiz
- 7) Yorka Alexa Ruiz Barazorda
- 8) Albert Joandelt Tantalla Ugarte
- 9) Margarita Yelinna Sánchez Montes

Abstención:

- 1) Rildo Becera Velasque.

Concluida con la votación, los asambleístas arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.-

Por mayoría de votos, se dispone la continuidad del Comité Electoral Universitario hasta completar su período, elegido mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2021-UTEA-AU(e) de fecha 17 de junio de 2021.

4. Carta N° 024-2022-OCI-AMZ, reitera designación de Defensor Universitario.

La Secretaria General dio cuenta el documento referente al presente asunto:

Carta N° 024-2022-OCI-UTEA-AMZ., de fecha 02 de marzo de 2022, del Jefe de la Oficina de Control Interno, Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, que reitera la designación del Defensor Universitario, tomando en consideración lo estipulado por el Estatuto, art. 155. *(dio lectura el documento en su integridad).*

El Presidente, aclaró que no se está rehuendo de la elección del Defensor Universitario, sino, ante las demandas de dos trabajadoras universitarias que solicitaron su reposición, por la vía judicial, que a la fecha una de las pretensiones ha sido denegada, igual suerte correrá de la otra demandante.

El Mag. Uriel Carrión, manifestó el período del mandato y el procedimiento para la elección, por lo que urge se presente la terna para la elección del Defensor Universitario.

El estudiante Rildo Becerra dijo, no se elija al Defensor Universitario, previamente se presente la terna

El Presidente, dispuso que este asunto sea tratada en la próxima sesión.

5. Informe N° 001-2022-UTEA-TTM/CRE, de la Comisión Revisora del Estatuto de la UTEA.

La Secretaria General dio cuenta el documento referente al Informe N° 001-2022-UTEA-TTM/CRE, de fecha 10 de mayo de 2022, que informa sobre revisión del Estatuto aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 0018-2019-UTEA-AU., que concluyen y recomiendan:

- a) El Estatuto vigente debe ser reformado cumpliendo con lo establecido en la norma pertinente.
- b) El Estatuto vigente en sus disposiciones complementarias, en su Séptima Disposición establece que "para que el presente estatuto pueda ser reformado total o parcialmente, se requiere obligatoriamente el voto de 2/3 del total de los ingresantes de la Asamblea Universitaria, salvo que la modificación sea de orden legal, en este caso se procederá a su modificación o adecuación inmediata".
- c) Finalmente se recomienda su presidencia debe convocar Asamblea Universitaria con agenda única para reforma del Estatuto.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00096

(dio lectura el documento en su integridad)

El Presidente dijo que no presentaron en su oportunidad, por falta de información de parte de los demás miembros de la Comisión, por lo que ellos están solicitando con agenda única se convoque a una sesión de Asamblea Universitaria presencial.

El asambleísta Bonifacio Robles, dijo que esta Comisión no ha tenido funcionalidad ni direccionalidad adecuada para el trabajo; no se ha trabajado coordinadamente, no había quien lo dirija. Por lo que propuso la elección del Comité Estatutario. Se solicitó la designación del Presidente de la Comisión, por lo que no había quien lo dirija.

El profesor Uriel Carrión, consideró que es pertinente la propuesta presentada por la Comisión, integrada por el Dr. Toribio Tapia, que el Estatuto debe ser acorde a una universidad privada asociativa.

El Dr. Toribio Tapia, informó que la Comisión estatutaria fue disuelta, fue contratado un consultor; ahora se está presentando la "Matriz de alineamiento del Estatuto vigente a la Ley Universitaria N° 30220" para la reforma del Estatuto, para su modificación requiere el voto de los 2/3 de los miembros de la Asamblea Universitaria.

El Presidente, vio la necesidad de convocar a una sesión presencial para discutir por cada artículo, por lo que propuso admitir el informe de la Comisión de Revisión del Estatuto, y se apruebe la convocatoria a una sesión presencial para la revisión del estatuto de acuerdo a dicha Matriz de alineamiento, que se convocará en el plazo de 15 días a la sesión presencial de la Asamblea Universitaria.

El estudiante Albert Tantalla, solicitó se priorice el Estatuto.

ACUERDOS:

Primero.- Por unanimidad, admitir el informe de la Comisión de Revisión del Estatuto.

Segundo.- Por unanimidad, aprobar la convocatoria a una sesión presencial para la revisión del Estatuto de acuerdo a dicha Matriz de alineamiento, que se convocará en el plazo de 15 días a la sesión presencial de la Asamblea Universitaria.

6. Conformación de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad.

El Presidente fundamentó el amparo legal de la Comisión Permanente de fiscalización de la gestión de la Universidad, conforme lo establece el art. 95 literal j) del Estatuto.

El Mag. Uriel Carrión, solicitó se elija a los miembros de la Comisión, de acuerdo el art. 95 literal j) del Estatuto.

El Presidente sometió a consideración de los asambleístas sobre la cantidad de integrantes de la Comisión.

El Mag. Uriel Carrión, propuso que debe estar integrada por 03 miembros.

La representante de trabajadores no docentes, Iris Melgar Pacheco, solicitó que debe estar integrado por los representantes de las filiales.

El Mag. Samuel Apaza, manifestó debe estar de acuerdo con la propuesta del profesor Uriel Carrión, que debe estar integrado por dos profesores y un alumno.

La estudiante Margarita Yelina Sánchez Montes, solicitó la participación de los representantes de las filiales.

El Presidente dio lectura el art. 95 literal j) del Estatuto, que indica: "Designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad, cuyos resultados serán informados a la Asamblea Universitaria".

El Dr. Toribio Tapia, citó el art. 55 del Estatuto, y dijo que es pertinente la propuesta del Mag. Samuel Apaza.

La CPC Iris Melgar, solicitó que dicha Comisión esté integrada por un representante de trabajadores no docentes.

El Presidente solicitó propuestas, debiendo integrar los tres más votados:

El estudiante Jam Pool Farfán Ortiz y el estudiante Rildo Becerra propusieron que debe estar integrado por 05 integrantes.





00097

El Mag. Uriel Carrión Carrión retiró su propuesta de tres miembros.
El Mag. Sabino Pichihua dijo que debe estar integrado por tres miembros.
En consecuencia, el Presidente sometió a votación teniendo dos propuestas que la Comisión esté compuesto: Por 03 miembros y Por 05 miembros

VOTACIÓN NOMINAL:

03 miembros:

1. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
2. Carolina Soto Carrión
3. Ely Jesús Acosta Valer
4. Bonifacio Robles Aguirre
5. Maricela Ochoa Guillén.
6. Sabino Pichihua Torres
7. Angel Maldonado Mendivil
8. Yorka Alexa Ruiz Barazorda.

05 miembros:

1. Uriel Carrión Herrera
2. Samuel Apaza Pari
3. Jam Pool Farfán Ortiz
4. Albert Joandelt Tantalla Ugarte
5. Rildo Becera Velasque.
6. Margarita Yelinna Sánchez Montes

Por tanto, los asambleístas arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.-

Por mayoría la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la Gestión de la universidad, estará integrada por 03 miembros.

A continuación, el Presidente solicitó a los asambleístas a fin de que formulen las propuestas.

El Mag. Samuel Apaza propuso al profesor Uriel Carrión Herrera
El Mag. Uriel Carrión Herrera, propuso a Samuel Apaza Pari
Margarita Yelinna Sánchez Montes, propuso a Rildo Becerra Velasque.
La Vicerrectora de Investigación, Dra. Carolina Soto, propuso a Yorka Alexa Ruiz Barazorda.
El profesor asambleísta, Mag. Sabino Pichihua, propuso a Daniel Amilcar Pinto Pagaza.
El Mag Uriel Carrión observó que no se puede elegir al asambleísta ausente, Amilcar Pinto Pagaza.

El Mag. Sabino Pichihua, dijo que dicho asambleísta está habilitado para ser elegido.
La Dra. Carolina Soto, dijo que no se puede impedir a los miembros activos de la Asamblea Universitaria, el de ser elegido.

El Mag. Samuel Apaza, dijo que es docente de la UNAMBA, no puede ser miembro de la Comisión.

La Mag. Maricela Ochoa, aclaró que el profesor Amilcar Pinto Pagaza es docente de la UTEA, se le considere para la votación.

En consecuencia, el Presidente sometió al voto:

VOTACIÓN NOMINAL:

Candidato: **Uriel Carrión Herrera:** 01 voto
Samuel Apaza Pari.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

10

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

Candidato: **Samuel Apaza Pari**: 05 votos

1. Uriel Carrión Herrera.
2. Rildo Becerra Velasque
3. Margarita Yelinna Sánchez Montes.
4. Rildo Becerra Velasque.
5. Yorka Alexa Ruiz Barazorda.

Candidato: **Daniel Amilcar Pinto Pagaza**: 10 votos.

1. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
2. Ely Jesús Acosta Valer.
3. Carolina Soto Carrión
4. Toribio Tapia Molina
5. Bonifacio Robles Aguirre
6. Maricela Ochoa Guillén
7. Sabino Pichihua Torres
8. Angel Maldonado Mendivil
9. Jam Pool Farfán Ortiz
10. Yorka Alexa Ruiz Barazorda.

Abstención:

Albert Joandelt Tantalla Ugarte

Por tanto, la Asamblea Universitaria adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por mayoría de votos, Presidente de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad: el docente ordinario principal de la Universidad Tecnológica de los Andes en: Daniel Amilcar Pinto Pagaza.

Integrantes:

Samuel Apaza Pari
Uriel Carrión Herrera

La Dra. Carolina Soto, dijo que debe haber la representatividad de los estudiantes, se tome en cuenta la votación de los estudiantes para el tercer miembro.

El estudiante Jam Pool Farfán Ortiz, solicitó se elija a los representantes de estudiantes.

El estudiante Albert Joandelt Tantalla Ugarte, dijo que debe integrar los estudiantes, para ello descartar al tercero con menor votación.

El estudiante Rildo Becerra dijo que debe estar integrado por los estudiantes.

El asambleísta Samuel Apaza, manifestó que la norma no hace referencia la calidad del asambleísta.

El Mag. Uriel Carrión, manifestó que la norma no especifica la calidad del asambleísta, y habiendo concluida la votación, no amerita reconsiderar.

La Dra. Carolina Soto, dijo que los estudiantes son un estamento, como tal debe integrar la representación estudiantil.

El Mag. Sabino Pichihua, dijo que se trata de la reconsideración que están solicitando los estudiantes.

El Presidente dijo que es procedente modificar el acuerdo.

El Mag. Sabino Pichihua dijo que es procedente la reconsideración, pero en estos momentos ya se está procediendo con la votación.

En consecuencia, el Presidente sometió a votación, para que sea integrada dicha Comisión por un estudiante asambleísta:



00099

VOTACIÓN NOMINAL: 08 votos

Candidata: **Yorka Alexa Ruiz Barazorda:**

1. Zenón Humerto Arévalo Mezarina
2. Ely Jesús Acosta Valer
3. Carolina Soto Carrión
4. Toribio Tapia Molina
5. Maricela Ochoa Guillén
6. Angel Maldonado Mendivil
7. Jam Pool Farfán Ortíz.
8. Yorka Alexa Ruiz Barazorda.

Candidato: **Rildo Becerra Velasque: 01 voto**
Sabino Pichihua Torres.

Abstención: 05 votos.

1. Uriel Carrión Herrera
2. Samuel Apaza Pari
3. Albert Joandelt Tantalla Ugarte
4. Rildo Becerra Velasque
5. Margarita Yelinna Sánchez Montes.

En consecuencia, la Asamblea Universitaria arribó al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Por mayoría de votos, integrar a la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad, a la estudiante Yorka Alexa Ruiz Barazorda.

Quedando conformada la Comisión encargada de fiscalizar la gestión de la universidad de la siguiente manera:

Presidente: Daniel Amílcar Pinto Pagaza

Integrantes:

Mag. Samuel Apaza Pari

Estudiante, Yorka Alexa Ruiz Barazorda.

Siendo a horas 01:23 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente dio por concluida la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL